

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Verbal sumario- Rad 11001 4189 009 2019 00829 00

Como quiera que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 24 de junio de 2021, se tienen por agregados al expediente los archivos 23 al 26 del cuaderno 1 (expediente digital) correspondientes al contenido del CD obrante a folio 99 del expediente físico y que no pudo ser leído. Dichos archivos se ponen en conocimiento del extremo pasivo por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído para los fines pertinentes.

Ahora bien, como quiera que en el plenario no obra respuesta del Juzgado 19 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y se observa, además, que dicha sede judicial profirió sentencia dentro del proceso ejecutivo No. 19-00317, por secretaría, ofíciase a ese Despacho para que informe el trámite dado al oficio No. 00069 del 30 de junio de 2021 y para que aporte, además, copia de la grabación de la audiencia en la cual se profirió sentencia.

De otro lado, en atención a la solicitud que antecede (archivo 39, C.1-expediente digital), por secretaría, remítase copia del expediente al Juzgado 56 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 7 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbdcd92e5e65965836309928b16b8ea980206464e0214d1465c5885bf476494f**

Documento generado en 04/02/2022 11:13:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>